



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5280

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
EDUCACION

VALLENAR, 31 AGO 2012

**VISTOS**

- 1.- Decreto Exento N°3962 del 09 de Julio del 2012, que aprueba Contrato de Transportes.
- 2.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENar, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 3.- Disponibilidad Presupuestaria Año 2012.
- 4.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 5.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1° Apruébese la Ampliación de Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al SR. RIGOBERTO ABDÓN ORELLANA CASTRO, RUT. N°10.987.560-0 con domicilio en Calle Andres Bello N°934, Población Hermanos Carrera en la ciudad de ValLENar, desde el 01 de Agosto del 2012 hasta el 31 de Agosto del 2012.

2° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos), por los días efectivamente recorridos el mes de Agosto del 2012 y el 100% de los alumnos autorizados por Jefatura.

3° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/MSA/CMT/JTT/tpgm